

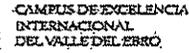
20180205

**CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVO No. SUSCRITO  
ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS  
TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ - ICETEX Y  
CONSORCIO CAMPUS IBERUS.**

Entre los suscritos a saber **SARA MARCELA VERA AGUIRRE**, identificada con la cédula de ciudadanía No.53.165.075 de Bogotá en su calidad de Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales, nombrada mediante Resolución No. 1307 del 3 de noviembre de 2015 y delegada para suscribir el presente convenio de conformidad con la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013, quien actúa en nombre y representación del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - "Mariano Ospina Pérez", en adelante ICETEX, entidad *financiera* de carácter especial, creada por Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968, reestructurada por el Decreto Ley 276 de enero 29 de 2004 y transformada por la Ley 1002 de 2005, y el Decreto 380 de 2007, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, cuyo propósito es promover el desarrollo educativo y cultural de Colombia, particularmente a través de créditos educativos, como también otras actividades de cooperación educativa nacional e internacional, con sede principal en Bogotá D.C., Colombia y, de otra parte el **Consortio Campus Iberus**, representada legalmente por **JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO**, Presidente del **Consortio Campus Iberus**. Ambas partes han decidido firmar el presente convenio de cooperación educativa, teniendo en cuenta lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. Que el ICETEX considera que es importante fortalecer los lazos educativos y culturales entre Colombia y España. ✓
2. Que el ICETEX de la mano del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo de Colombia y COLCIENCIAS firmaron un convenio especial de cooperación, que tiene por objeto *"Aunar Esfuerzos entre el Ministerio de Educación Nacional, el Icetex, Colciencias y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con el propósito de desarrollar las actividades pertinentes al diseño, implementación y ejecución del programa Colombia científica"*, donde se desarrollará el programa *"Colombia Científica"* que tiene como objetivo mejorar la calidad de las Instituciones de Educación Superior de Colombia, proporcionando nuevas fuentes de financiación para la formación en investigación e innovación regional y la calidad de los profesionales a través de la educación universitaria; para ello, el programa tiene un componente llamado *"Ecosistema Científico"*, que



20180205

busca mejorar la calidad de las Instituciones de Educación Superior en las dimensiones de investigación, docencia e internacionalización, así como, apoyar a la consolidación de un sistema de investigación e innovación de excelencia científica articulada con el sector productivo que contribuya a mejorar la competitividad, productividad y desarrollo social del país. El segundo pilar de Colombia Científica, "Pasaporte a la Ciencia" que tiene la intención de capacitar a los profesionales de alto nivel a través de los programas de maestría y doctorado con la expectativa de que los graduados puedan regresar a Colombia para trabajar en determinados sectores, con el fin de formar capital humano altamente calificado.

3. Que el 6 de junio de 2011, las universidades Publica de Navarra, Zaragoza, Lleida, y la Rioja formalizarón el convenio de colaboración para la constitución del Consorcio Campus Iberus.
4. Que las partes expresan su intención de trabajar por el mejoramiento de los lazos entre los dos países, en especial en el área de la Educación. Con el objetivo de encontrar nuevas y mejores oportunidades para la educación y los recursos humanos ICETEX y Consorcio Campus Iberus han decidido firmar el siguiente acuerdo.
5. Que el ICETEX tiene dentro de sus fines, promover el desarrollo educativo y cultural de Colombia, particularmente a través de créditos Educativos, así como otras actividades de cooperación educativa nacional e internacional, y es por ello que se dispone a iniciar una relación de cooperación con Consorcio Campus Iberus.
6. Que mediante memorando interno No. 2018000327 radicado en la Secretaria General, la Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales presentó la ficha técnica F 309 y los documentos soportes para el convenio a suscribir.
7. QUE ICETEX y Consorcio Campus Iberus son entidades independientes con capacidad para firmar el presente acuerdo, el cual beneficia sus intereses y que contribuyen al cumplimiento de su misión y mandato y considerando que ICETEX y Consorcio Campus Iberus desean ser parte de este acuerdo, que permite que el trabajo colaborativo realice los objetivos aquí esbozados, en este acuerdo, se establecen las siguientes directrices para la relación de trabajo entre las partes:



CAMPUS DE EXCELENCIA  
INTERNACIONAL  
DEL VALLE DEL EBRO

20180205

## CLAUSULAS

**PRIMERA – OBJETO:** Aunar esfuerzos entre ICETEX y Consorcio Campus Iberus sobre el desarrollo de actividades relacionadas con el mejoramiento de la calidad de la educación superior colombiana.

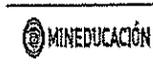
**SEGUNDA.-ALCANCE:** Con este acuerdo, ICETEX y Consorcio Campus Iberus desean sentar las bases para futuras discusiones sobre los siguientes temas: movilidad para estudiantes colombianos graduados.

**TERCERA.- AREAS DE ESTUDIO:** Las áreas de estudio cubiertas por el programa Pasaporte Ciencia que están cubiertas por este acuerdo, bajo el entendido que cada área está disponible en Consorcio Campus Iberus, y no se limitan a los siguientes campos:

- Aero Espacial.
- Biodiversidad.
- Biotecnología.
- Química, Biología, Geo ciencias.
- Ciencias Clínicas y de Salud
- Computación
- Ingeniería (Construcción).
- Industria Creativa.
- Energía.
- Ingeniería.
- Biología Marina.
- Tecnología Minerales.
- Nanotecnología.
- Farmacéutica.
- Ciencias Físicas.
- Prevención de Desastres Naturales.
- Energías Renovables.
- Agricultura Sostenible.

Se buscará que estas áreas de estudio interactúen y se desarrollen en la medida de lo posible con los siguientes programas vigentes del ICETEX:

- **Bilingüismo:** (becas para docentes de idiomas –francés e inglés)
- **Extranjeros en Colombia:** son ayudas financieras no reembolsables que se ofrecen a ciudadanos extranjeros, en reciprocidad a la cooperación internacional recibida por Colombia, en virtud de convenios de cooperación existentes.
- **Profesores Invitados (Fellows Colombia):** Es un programa que apoyo financiero dirigido a financiar la participación de expertos internacionales en



CAMPUS DE EXCELENCIA  
INTERNACIONAL  
DEL VALLE DEL ESQUÍ

20180205

eventos organizados por las instituciones de educación superior, centros de investigación e instituciones tecnológicas, que deseen fortalecer sus programas académicos y de investigación, inscritos en el marco del programa de reciprocidad para extranjeros en Colombia. En el caso de instituciones tecnológicas deberán contar con programas en las áreas de ciencias de la salud, agroindustria, minería, hotelería y turismo. Este programa fomenta y fortalece la internacionalización y la calidad de la educación superior y tecnológica en Colombia.

- **Asistentes de Idiomas:** es un programa de un segundo idioma para los estudiantes y profesionales colombianos, desarrolla proyectos encaminados a incrementar el aprendizaje del inglés y del francés
- **Colombia Científica:** es proyecto que tiene como objetivo mejorar la calidad de las Instituciones de Educación Superior de Colombia, a través de sus dos programas *PASAPORTE A LA CIENCIA* y *ECOSISTEMA CIENTIFICO*

**CUARTA- SOLICITUD DE BECAS:** Los candidatos deben consultar a ICETEX y al Coordinador de Consorcio Campus Iberus a través de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales antes de solicitar su admisión para confirmar su elegibilidad en un campo determinado.

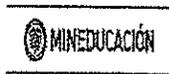
**QUINTA-NÚMERO DE ESTUDIANTES:** El límite será hasta de cuatro (4) estudiantes que pueden solicitar la beca de cofinanciación descrita cada año de vigencia del convenio.

#### **SEXTA. COMPROMISO DE LAS PARTES**

##### **COMPROMISOS Consorcio Campus Iberus:**

1. 4 becas del 50% del importe de la matrícula de cualquier Master Oficial en cualquiera de las universidades integrantes de Campus Iberus.
2. Apoyo administrativo en la gestión de la documentación necesaria para la movilidad de los estudiantes colombianos beneficiarios de estas becas.
3. Servicios existentes en las universidades integrantes de Campus Iberus para el apoyo en la búsqueda de alojamiento para los estudiantes colombianos beneficiarios de las becas.

##### **COMPROMISOS ICETEX:**



CAMPUS DE EXCELENCIA  
INTERNACIONAL  
DEL VALLE DEL EBRO

20180205

De acuerdo con la convocatoria respectiva el ICETEX proporcionará a los estudiantes cubiertos por este convenio el siguiente apoyo:

1. De acuerdo a su disponibilidad presupuestal, reglas y/o líneas de crédito, el ICETEX podrá otorgar créditos educativos establecidos para cada modalidad de estudio, estos montos serán regulados por la Vicepresidencia de Crédito
2. ICETEX proporcionará a sus estudiantes la información apropiada proporcionada por Consorcio Campus Iberus.
3. ICETEX proporcionará periódicamente a Consorcio Campus Iberus información sobre las mejores prácticas para la promoción de los programas de posgrado de Consorcio Campus Iberus a través de ICETEX.

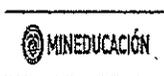
**SEPTIMA - PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS:** Los estudiantes que buscan una maestría serán considerados como preseleccionados si cumplen con todos los requisitos académicos del Consorcio Campus Iberus. Los requisitos de admisión y los detalles del proceso de solicitud están disponibles a través de la convocatoria respectiva que abra la Oficina de Relaciones Internacionales de ICETEX previa autorización de Consorcio Campus Iberus.

**OCTAVA - REGLAMENTO PARA ESTUDIANTES:**

Los estudiantes estarán sujetos al código de conducta, de Consorcio Campus Iberus y a las de ICETEX. Las partes acuerdan que se regirán durante la ejecución del presente convenio en Colombia por la normatividad interna del ICETEX y en España por la normatividad interna de Consorcio Campus Iberus.

**NOVENA - APOYO:** Para que los estudiantes cofinanciados bajo este convenio continúen recibiendo el patrocinio financiero establecido en este acuerdo, los estudiantes deben permanecer inscritos en un programa de posgrado y mantener un promedio académico satisfactorio, el cual será establecido por las partes en la respectiva convocatoria.

**DÉCIMA - RESPONSABILIDAD, INDEMNIZACIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS:** Consorcio Campus Iberus e ICETEX no serán responsables de los juicios, costos, daños, reclamos o acciones (relacionados con terceros o responsabilidades directas, costos y daños, incluyendo costos legales razonables y apropiados) resultantes de cualquier lesión personal, daño a la propiedad, demandas, Y las reclamaciones hechas en nombre de los estudiantes causadas o resultantes de negligencia, conducta inapropiada u obligaciones incumplidas como se describe en el presente acuerdo por las partes y sus empleados, funcionarios, agentes y contratistas.



CAMPUS DE EXCELENCIA  
INTERNACIONAL  
DEL VALLE DEL EBRO

20180205

#### DECIMO PRIMERA -ACTIVIDADES ADICIONALES:

1. Este acuerdo entre ICETEX y Consorcio Campus Iberus puede ser extendido con el consentimiento por las partes. Año a año será revisada la oferta presentada por las partes.
2. Las cuestiones no cubiertas por el presente acuerdo, pero que están directamente relacionadas con él, pueden ser sometidas a debate con el consentimiento por escrito de ambas partes.

**DECIMO SEGUNDA - DURACIÓN DEL ACUERDO:** Este acuerdo tendrá una duración de tres (3) años y tendrá vigencia a partir de la firma de ambas partes, o desde la fecha en la cual la última parte haya firmado este. Al vencimiento del mismo, este puede ser renovado por el previo acuerdo entre ambas partes.

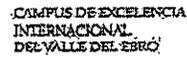
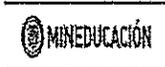
#### DECIMO TERCERA- FINALIZACIÓN:

13.1. Las partes podrán terminar este acuerdo unilateralmente y sin causa mediante manifestación escrita de su intención de darlo por terminado a la otra parte con seis (6) meses de antelación estipulando siempre que continuarán cumpliendo con sus obligaciones conforme al presente acuerdo con respecto a cualquier estudiante que haya iniciado sus estudios, siempre y cuando el estudiante cumpla con los términos y condiciones establecidos por ambas partes para recibir el financiamiento.

13.2. Cada parte puede dar por terminado este Acuerdo si la otra incumple, siempre y cuando haya notificado a la otra de este incumplimiento y la incumplida no haya remediado esta situación dentro del mes siguiente a la recepción de la notificación.

13.3. Una de las Partes incumple si:

- a. No lleva a cabo cualquiera de los términos y condiciones de este acuerdo.
- b. Entra en liquidación (excepto para fines de reestructuración o fusión) o si se nombra un receptor, administrador oficial o liquidador provisional.



20180205

13.4. La terminación se efectuará sin perjuicio de cualquier reclamo, que cualquiera de las partes pueda tener en contra de la otra y que haya ocurrido antes de la fecha de terminación de este acuerdo.

**DECIMO CUARTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

14.1 Cualquier controversia que pueda surgir entre las partes relativa a la interpretación o implementación del presente Convenio, será resuelta por negociación directa. En el caso de que no se llegue a un acuerdo satisfactorio para ambas partes, los problemas se resolverán por un comité compuesto por 2 amigables componedores designados por cada parte.

14.2 El término anticipado del presente convenio no afectará las becas de estudio que se hubiesen otorgado y se encuentren vigentes, las que se mantendrán hasta la conclusión de los estudios del becario respectivo.

**DECIMO QUINTA. - OTRAS ESTIPULACIONES:**

15.1. Ninguna de las estipulaciones aquí pactadas constituirá a una de las partes como socia de la otra ni creará agencia o sociedad alguna entre las partes, bajo cualquier ley aplicable ahora o en el futuro, vigente en España o en Colombia.

15.2. Ninguna de las partes de este acuerdo está facultada para incurrir en obligaciones a nombre de la otra sin el consentimiento escrito de la misma.

15.3. Las partes acuerdan que se regirán durante la ejecución del presente convenio en Colombia por la normatividad interna del ICETEX y en España por la normatividad interna de Consorcio Campus Iberus.

15.4. Cualquier modificación al presente convenio, deberá hacerse por escrito por mutuo acuerdo. Todo ello deberá ser firmado por ambas partes.

**DECIMA SEXTA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Convenio queda perfeccionado con la firma de las partes y se firma en dos versiones originales en español.

25 ENE 2018

For ICETEX

For Consorcio Campus Iberus

SARA MARCELA VERA AGUIRRE

JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO

\_\_\_\_\_  
Jefe de Oficina de Relaciones Internacionales  
Date and location:

\_\_\_\_\_  
Consorcio Campus Iberus.  
Date and location:

